

de los depósitos y no ay. Necesidad segueser causa
de los Regidores. que se nombran del d[omi]nio de ayuntamiento
y su ayuntamiento Porcontadores a sisten aca d[omi]nio que se
antes se ayun. sin su asistencia. consola la causa d[omi]nio
con ellevit comisaros de depósitos conforme aca d[omi]nio
Dramatica.

que se notifi que
de los ayuntes
Regidores muestran
la diligencia que
tienen en
la cobranza de las
deudas de
esta ciudad

El señ[or] alcalde mayor de lo que pertaxa d[omi]nio
En d[omi]nio y f[aciendo] de su oficio de go[bi]erno de ayuntamiento.
Por d[omi]nio de d[omi]nio de d[omi]nio de d[omi]nio de d[omi]nio de d[omi]nio de d[omi]nio
que se ven aca d[omi]nio a ayuntamiento de ayuntamiento de ayuntamiento.
Los que se no ayuntes de ayuntamiento de ayuntamiento de ayuntamiento.
Por tanto Paraque que aca d[omi]nio de d[omi]nio de d[omi]nio de d[omi]nio de d[omi]nio
mandos e notifiquese a todos los ayuntes de ayuntamiento
de esta ciudad a quienes se comete la cobranza de las
dichas deudas. mandos e notifiquese a todos los ayuntes de ayuntamiento
la diligencia que en go[bi]erno de ayuntamiento de ayuntamiento de ayuntamiento.
conocer en su oficio de ayuntamiento de ayuntamiento de ayuntamiento.
Por d[omi]nio de d[omi]nio de d[omi]nio de d[omi]nio de d[omi]nio de d[omi]nio de d[omi]nio
de ayuntamiento. quatorce dias. de d[omi]nio de ayuntamiento
En cuyo notifiquese a los ayuntes de ayuntamiento de ayuntamiento
que se aca d[omi]nio de ayuntamiento.

M
N

Diligencia de Don maldonado.

medicina y uita.

Dono de una Don

